



MALDEF

Mexican American Legal Defense and Educational Fund

1717 K Street NW, Suite 311, Washington, DC 20036

Office: 202-293-2828

ALERTA DE ACCIÓN

Acuda al Congreso para renovar las Provisiones de Asistencia de Idioma del Acta del Derecho al Voto (*Voting Rights Act*)

Llamada la legislación más efectiva acerca de los derechos civiles en los Estados Unidos, el Acta del Derecho al Voto de 1965 ha sido instrumental en asegurar que todos los votantes elegibles, sin hacer caso de la raza o la habilidad del idioma, puedan participar en una base justa y de igualdad en las elecciones de los Estados Unidos. Las “provisiones temporales” cruciales del Acta del Derecho al Voto están por vencerse, y su renovación está entre las prioridades legislativas federales más importantes de MALDEF.

Desde el punto de vista de la comunidad Latina, las provisiones temporales más críticas del Acta del Derecho al Voto son las provisiones de la asistencia de idioma, contenidas dentro la sección 203 y 4(f)(4) del acta. Estas provisiones requieren que los oficiales electorales proporcionen ayuda de idioma por escrito y verbal a los votantes elegibles quienes viven en las jurisdicciones en donde se encuentran la mayor concentración de votantes quienes han sufrido la discriminación en base de su idioma (incluyendo a los Latinos quienes hablan español).

Garantizando la igualdad de acceso a los materiales de elección comprensibles, las provisiones de asistencia de idioma del Acta del Derecho al Voto han hecho la democracia real para los ciudadanos quienes hablan español. Estas provisiones efectivamente derrotan la barrera de idioma acerca de la votación. Además, estas secciones son esenciales para poder permitir que todos los votantes elegibles participen completamente en el proceso democrático para hacer votos informados y significativos en las elecciones de los Estados Unidos.

MALDEF se ha unido con nuestros colegas en la comunidad de los derechos civiles para asegurar que las provisiones del Acta del Derecho al Voto, que actualmente están por vencerse, se renuevan por otros 25 años. MALDEF urge a las personas que están interesados en que los Latinos continúen teniendo acceso justo y equitativo a las votaciones, que se pongan en contacto con sus senadores y representantes en el congreso y que los apresuren a renovar el Acta del Derecho al Voto, incluyendo las provisiones de asistencia de idioma. **Usted puede contactar a todos los senadores y representantes, llamando al teléfono central del EE.UU. Capitolio al (202) 224-3121.**

Una lista de "preguntas hechas con frecuencia" viene incluida en esta "alerta de acción" para informar a partidos interesados sobre las características relevantes de las provisiones de la asistencia de idioma del acta del Derecho al Voto. Para información adicional, por favor de contactar a Peter Zamora, abogado legislativo de MALDEF, al número (202) 293-2828 o visita a http://renewthevra.civilrights.org/resources/resources_spanish.html.



MALDEF

Mexican American Legal Defense and Educational Fund

Preguntas Hechas con Frecuencia Acerca del Sección 203 del Acta del Derecho al Voto (*Voting Rights Act*)

1. ¿Cuál es el propósito/objetivo de la Sección 203?

En 1975, el Congreso permanentemente prohibió el uso de pruebas de capacidad de leer y de escribir en todas las elecciones dentro del país; también prohibió otras prácticas semejantes en ciertas jurisdicciones, incluyendo el uso de materiales que sólo vienen en inglés. El Congreso también amplió la protección de los derechos del votante para que incluya a los americanos asiáticos, hispanos, americanos nativos o nativos de alaska que tienen limitaciones en el idioma de inglés. El Congreso encontró que estos grupos históricamente se habían visto cara a cara con la discriminación por su origen y que así continua hasta ahora. Basándose en estas conclusiones, el Congreso decretó la sección 203.

2. ¿Cuál es la función de la sección 203?

La sección 203 requiere que las jurisdicciones seleccionadas proporcionen asistencia de idioma a los ciudadanos estadounidenses limitados en esta lengua. La sección 203 proporciona a tales ciudadanos la oportunidad de ser capacitados en su idioma para participar efectivamente en nuestra democracia.

3. ¿A quien se le aplica la sección 203?

La sección 203 se aplica a cuatro grupos minoritarios: americanos nativos, americanos asiáticos, nativos de alaska, y los latinos.

4. ¿Por qué se le aplica a estos grupos?

El Congreso ha encontrado que estos cuatro grupos minoritarios del idioma, enfrentan la discriminación por su origen nacional, etnia o raza. Las prácticas y los procedimientos electorales discriminatorios sistemáticamente negaron que estos grupos puedan ejercer sus derechos electorales. Esta discriminación aun existe. En las elecciones del año 2004, los votantes americanos asiáticos y latinos fueron discriminados a causa de sus nombres que “suenan extranjeros” o por la “apariencia extranjera” y enfrentaron desafíos de su elegibilidad para votar a causa de que se les pidiera su identificación; practica que es ilegal. Semejantemente, a los americanos nativos, también se les pidió que proporcionaran su identificación durante estas elecciones.

5. ¿Cuándo esta cubierta una jurisdicción bajo la Sección 203?

Una jurisdicción esta cubierta bajo la Sección 203 cuando el número de ciudadanos limitados en el inglés, con edad para votar, de un solo grupo del idioma dentro de la jurisdicción que son asiáticos, hispanos o americanos nativos:

- son más de 10,000 (o)
- son más del cinco por ciento de todos los ciudadanos de la edad-electoral, o
- exceden el cinco por ciento de todos residentes de la reservación en una reservación de los americanos nativos; y
- tienen una tasa de analfabetismo más alta que la tasa nacional de analfabetismo.

6. ¿Cuántas jurisdicciones se ven afectadas por la Sección 203?

Según la Oficina del Censo en su determinación del año 2002, entre las jurisdicciones cubiertas existen 219 jurisdicciones fuera de una suma de más de 3,000 que deben proporcionar asistencia de idioma a hispanos parlantes. Existen 16 jurisdicciones que deben proporcionar asistencia de idioma a americanos asiáticos (algunos en múltiples idiomas asiáticos) y 87 que deben proporcionar asistencia de idioma a los americanos nativos o a los nativos de alaska (algunos en múltiples idiomas). Incluso, bajo la Sección 4(f)(4) del acta del Derecho al Voto, 3 estados en su totalidad (Alaska, Arizona y Tejas) y un total de 19 condados o municipios en 6 otros estados deben proporcionar asistencia de idioma semejante a la que se proporciona bajo la Sección 203.

7. ¿Qué se requiere bajo la Sección 203?

Cualquier tipo de información que se proporciona en inglés para las elecciones también se debe proporcionar en el idioma de los grupos minoritarios que están cubiertos bajo esta sección. La información de la elección incluye registración o anuncios electorales, las formas, las instrucciones, las votaciones, y cualquier otra materia o información relacionada al proceso electoral. Cuando el idioma de uno de los grupos minoritarios cubiertos bajo esta sección, no tiene forma escrita, el estado o el distrito sólo tiene que proporcionar instrucciones, información, y ayuda verbalmente.

Para cumplir con la Sección 203, además de proporcionar traducciones de información electoral, se requiere que la información sea difundida efectivamente a los grupos minoritarios del idioma que están cubiertos. Se puede facilitar la comunicación al difundir notas públicas, al anunciar que se ofrece ayuda de idioma a través de los medios de comunicación principales y étnicos, y proveyendo trabajadores bilingües en las casetas de votación.

8. ¿Sí funciona la Sección 203?

Sí, la Sección 203 vence las barreras para votar y aumenta la participación política y la representación electoral de grupos minoritarios.

Por ejemplo, en el Condado de San Diego, la registraci3n de votantes latinos y filipinos aumento m1s de 20 por ciento despu3s de que el Departamento de Justicia (DOJ) impuso los requisitos de la Secci3n 203. Durante ese mismo per3odo, registraciones vietnamitas aumentaron 40 por ciento despu3s de que el condado se puso de acuerdo en proporcionar asistencia en el idioma vietnamita.

En el a1o 2003, en el condado de Harris, Tejas, la concurrencia de los vietnamitas americanos elegibles para votar dobl3 despu3s de los esfuerzos del Departamento de Justicia (DOJ) de remediar la falta del condado de proporcionar votaciones en el idioma vietnamita en las maquinas de votaci3n electr3nicas. En el a1o 2004, el primer vietnamita americano fue elegido a la legislatura estatal cuando 3l derroto al candidato oponente por 16 votos.

9. ¿ Todav3a es necesario mantener la secci3n 203?

S3, todav3a es necesario mantener la secci3n 203. La discriminaci3n en base de la minor3a de idioma es frecuente hoy en d3a. La diferencia entre la minor3a y votantes blancos en el registro y la concurrencia, sigue en el doble-d3gito para el americano asi1tico, el latino, y los americanos nativos. Combinados con la tendencia hacia el voto de bloque racial (donde los votantes eligen candidatos que son exclusivamente de su raza/3tnico) para muchos distritos llega a ser a1n m1s dif3cil para las minor3as de elegir a un representante de su opci3n.

Ciertos trabajadores de las urnas electorales contin1an siendo hostiles a los votantes de la minor3a que no pueden hablar ingl3s fluido. Hay evidencia de que algunos partidarios de candidatos blancos desaf3an e intimidan a votantes de la minor3a basados en su raza, origen nacional o pertenencia 3tnica. Las barreras contin1an restringiendo el acceso a la votaci3n para muchas minor3as del idioma, que limita su contrato c3vico y participaci3n pol3tica.

10. ¿Las elecciones biling1es promueven el separatismo cultural?

No. Las elecciones biling1es promueven la integraci3n y la participaci3n pol3tica de la gente que anteriormente fue excluida del proceso pol3tico debido a su carencia de la fluidez del idioma ingl3s.

11. ¿Por qu3 debemos ayudar a las minor3as del idioma que son ciudadanos – acaso no deber3an saber leer y escribir ingl3s fluido?

Los Estados Unidos anima a la gente que ha estado en este pa3s por un per3odo de tiempo substancial y que ha estado contribuyendo a la sociedad, de comprometerse a su deber c3vico. Como resultado, sobre los requisitos de la capacidad de leer y escribir en ingl3s, algunas personas son exentas, al aplicar para la ciudadan3a, tal como los ancianos que han vivido en los Estados Unidos por un per3odo de tiempo muy largo, los deshabilitados (f3sicamente o de desarrollo) y ciertos veteranos de Hmong que ayudaron salvar vidas americanas durante la Guerra de Vietnam y vinieron a los Estados Unidos como

refugiados. La disponibilidad limitada de programas del idioma inglés, especialmente para adultos, continúa impidiendo la capacidad de los ciudadanos de la minoría del idioma de desarrollar el nivel de fluidez en inglés requerida para entender los materiales de elección complicados.

La votación puede ser un proceso complicado y de intimidación, aún para los votantes que su primer lenguaje es el inglés. Para los nuevos ciudadanos que su primer lenguaje no es el inglés, el proceso de votar es más difícil de maniobrar. Sin ayuda en el lenguaje, muchos votantes elegibles pueden simplemente decidir no votar en lugar de pedir ayuda – especialmente cuando los ponen en ridículo cuando intentan de pedir ayuda. Para muchos nuevos ciudadanos, uno de los tesoros más grande de ser un ciudadano, es de tener el derecho de votar – un derecho que muchos no tienen en su país de origen. Para que nuestra democracia prospere, todos nuestros ciudadanos deben ser permitidos de participar completamente.

12. ¿Cuesta mucho para proporcionar la asistencia bilingüe?

No. Donde la sección 203 se lleve a cabo correctamente, la asistencia bilingüe contara solamente con una fracción pequeña de los costos totales de las elecciones. Por ejemplo, en 1996 el Condado de Los Ángeles gasto solamente el 4% de su presupuesto de elección en la asistencia del idioma, en donde se apoyó cinco grupos de la minoría del idioma (español, chino, vietnamita, japonés, y filipino).

En el año 2005 en un estudio que se llevo a cabo en los estados (31 estados) que están cubiertas por la sección 203, el 39.5% de los oficiales de elecciones reportaron que ningún costo adicional se incurre para proporcionar asistencia de lenguaje. Además, el 54.2% de las jurisdicciones que respondieron, reportaron que ningún costo adicional se incurre por proporcionar los materiales bilingües escritos de elección.